



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

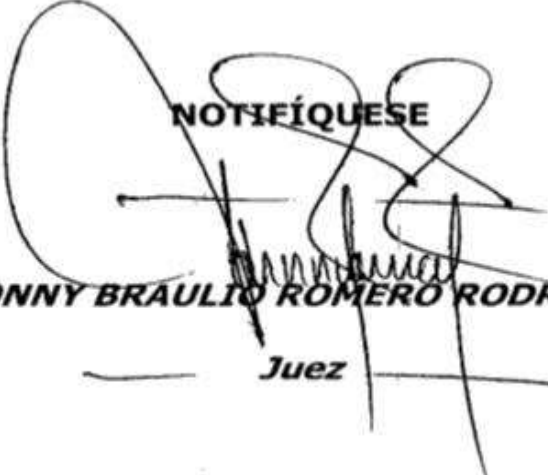
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00624
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Acepta sustitución de poder

En atención al escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado acepta la sustitución de poder que realiza el abogado LILIANA MARIA RESTREPO ALVAREZ, a la abogada NATALI ANDREA ZAPATA TABARES, a quien se le reconoce personería para representar a la parte ejecutante en los mismos términos del poder que se le sustituye.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c19232a919f20bd2c37cadf6e8907eb123871918cf490002cb3bacc6af53af62**
Documento generado en 06/09/2021 12:57:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>